

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES**

CARRERA DE DERECHO

**INCIDENCIA DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE
SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR DURANTE EL AÑO 2022**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADO**

AUTORES: JOSEPH MARCELO ARPI VERDUGO

BYRON JAVIER MIZHQUIRI CHIMBAY

DIRECTOR: DR. JAIME ARTURO MORENO MARTÍNEZ MGS.

AZOGUES - ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

Declaratoria de autoría y responsabilidad

Joseph Marcelo Arpi Verdugo portador de la cédula de ciudadanía N.º **0302604251**. Declaro ser el autor de la obra: titulación **“Incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **01 de agosto de 2024**



Joseph Marcelo Arpi Verdugo

0302604251

Declaratoria de autoría y responsabilidad

Byron Javier Mizhquiri Chimbay portador de la cédula de ciudadanía N.º **0350014635**. Declaro ser el autor de la obra: titulación **“Incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **01 de agosto de 2024**



Byron Javier Mizhquiri Chimbay

0350014635

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Dr. Jaime Arturo Moreno Martínez

DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO

De mi consideración:

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: "**Incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022**", realizado por: **Joseph Marcelo Arpi Verdugo**, con documentos de identidad: **0302604251, 0350014635** previo a la obtención del título de **Abogado** ha sido asesorado, orientado, revisado y supervisado durante su ejecución, bajo mi tutoría en todo el proceso, por lo que certifico que el presente documento, fue desarrollado siguiendo los parámetros del método científico, se sujeta a las normas éticas de investigación que exige la Universidad Católica de Cuenca, por lo que está expedito para su presentación y sustentación ante el respectivo tribunal.

Azogues, 01 de agosto de 2024



DR. JAIME ARTURO MORENO MARTÍNEZ

010195824 - 7

DIRECTOR

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a quienes han sido fundamentales en la culminación de este trabajo de titulación. En primer lugar, al Dr. Jaime Moreno Martínez, por su invaluable orientación y su rol como tutor. Asimismo, agradezco al Dr. José Luis Vázquez por su asistencia académica y sus aportaciones intelectuales. Ambos son docentes destacados de la carrera de Derecho en la Universidad Católica de Cuenca Campus Azogues, y su apoyo ha sido crucial para el desarrollo de este trabajo.

A mi madre Elizabeth, por su apoyo incondicional y guía constante, los cuales han sido esenciales para la consecución de este logro. A mi tía Rosa, por su inspiradora presencia y valioso aliento en los momentos más desafiantes. A mi tío Marcelo, por su generosidad y confianza inquebrantables. Y a mi abuelita Aurora, cuyo amor y bendiciones han constituido una fuente incesante de serenidad. A todos ustedes, les extiendo mi más sincero agradecimiento por su apoyo y contribuciones.

Joseph Marcelo Arpi Verdugo

Agradezco profundamente a Dios, cuya guía y fortaleza me han sostenido a lo largo de este camino. A mi padre, cuyo apoyo incondicional ha sido fundamental; sin él, este logro no habría sido posible. A mi madre, por su amor constante y por estar siempre a mi lado brindándome su respaldo inquebrantable. A mis hermanos, por su motivación y por ser una fuente de inspiración. Y a mis amigos, quienes con su amistad y compañerismo hicieron que los años de estudio fueran más llevaderos y llenos de momentos memorables. A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento.

Byron Javier Mizhquiri Chimbay

Incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022
Joseph Marcelo Arpi Verdugo, Byron Javier Mizhquiri Chimbay, Dr. Jaime Arturo Moreno Martínez
Universidad Católica de Cuenca, joseph.arpi.51@est.ucacue.edu.ec,
byron.mizhquiri.35@est.ucacue.edu.ec

RESUMEN

La investigación examina la relación entre el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y su incidencia en la provincia del Cañar durante el año 2022, en el marco del derecho penal y procesal penal. La metodología empleada se desarrolla utilizando un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo) y se aplican métodos como el histórico-lógico, inductivo-deductivo, analítico-sintético y dogmático. Además, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la revisión bibliográfica, el fichaje y el análisis documental de procesos penales. Los resultados muestran que este delito tiene graves repercusiones negativas para el Estado, afectando significativamente la calidad de vida y los estratos económicos, sociales y políticos en la provincia. Se destacan patrones históricos, problemas jurídicos actuales y se evalúa la efectividad de las normas vigentes. Por último, se proponen estrategias concretas que buscan no solo mitigar el impacto de este delito, sino también fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar este desafío de manera efectiva.

Palabras clave: delito, tráfico, ilícito, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, Cañar.

Incidence of the crime of illicit trafficking of controlled substances subject to auditing in the province of Cañar in 2022.

ABSTRACT

The research examines the relationship between the crime of illicit trafficking of controlled substances subject to auditing and its incidence in the province of Cañar in 2022 within the framework of criminal law and criminal procedure. The methodology employed a mixed approach (qualitative-quantitative) and historical-logical, inductive-deductive, analytical-synthetic, and dogmatic methods. In addition, several techniques are used, including literature review, file review, and documentary analysis of criminal proceedings. Results reveal that this crime has serious negative repercussions for the State, significantly affecting the quality of life and the province's economic, social, and political strata. Historical patterns and current legal issues are highlighted, and the effectiveness of existing regulations is evaluated. Finally, concrete strategies are proposed to mitigate this crime's impact and strengthen the State's capacity to address this challenge effectively.

Keywords: crime, trafficking, illicit, controlled substances subject to auditing, Cañar.

ÍNDICE

PORTADA	I
AGRADECIMIENTO	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT	VI
INTRODUCCIÓN.....	1
DESARROLLO	3
El delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, conceptos claves	3
Delito.....	3
Tráfico de drogas	3
Sustancias ilícitas.....	3
Factores que han contribuido a la evolución del delito durante la última década	6
Normativa relacionada con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.....	8
Tabla 1	10
Experiencias exitosas o lecciones aprendidas de otros países.....	11
Impacto en la salud pública y la sociedad.....	15
METODOLOGÍA.....	18
RESULTADOS	19
Gráfico 1.....	19
Gráfico 2.....	19
Gráfico 3.....	20
Gráfico 4.....	21
Gráfico 5.....	21
Gráfico 6.....	22
DISCUSIÓN.....	23
CONCLUSIÓN.....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	25

INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, popularmente conocido como tráfico de drogas. Se define como la producción y comercio de sustancias prohibidas por la ley, controlada por cárteles u organizaciones delictivas. Abarca desde la producción hasta la distribución y es el principal motivo para el movimiento de dinero ilícito, tráfico de armas y delincuencia organizada.

No obstante, a pesar de la repercusión que tiene este delito dentro de la sociedad, se desconoce su incidencia dentro del territorio nacional y, en particular, en la provincia del Cañar durante el año 2022, siendo este el problema en el que consiste este trabajo de investigación. La característica principal de este delito es que es una actividad ilegal que va acompañada de olas de violencia e inseguridad, afectando directamente la seguridad ciudadana y la salud de las personas, debido al consumo y distribución de sustancias ilícitas.

La investigación de este delito fue efectuada con el fin de dar a conocer a la sociedad y a la comunidad académica la incidencia de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el lugar donde se efectuó el estudio. Esto permitirá comprender los factores que contribuyen al crecimiento de esta problemática, la magnitud, causas, efectos y, otorgar posibles soluciones para enfrentar esta situación.

La metodología implementada se diseñó siguiendo un enfoque mixto cualitativo–cuantitativos. Además, el nivel de la investigación adoptado fue el descriptivo, en el marco de la investigación se aplicó el método dogmático, histórico-lógico, deductivo-inductivo, analítico-sintético. En el desarrollo de esta investigación se utilizaron diversas técnicas, incluyendo la revisión bibliográfica, el fichaje y la revisión documental de procesos penales suscitados en la provincia del Cañar durante todo el año 2022.

El objetivo general planteado en esta investigación fue mostrar la incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en de la provincia del Cañar durante el año 2022, a través de

estadística descriptiva para que la población conozca de forma detallada los principales rasgos del delito. Con el objeto de abordar este aspecto, se plantea la siguiente interrogante de investigación: ¿Cuál es la incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022?

Esta investigación se estructura en cinco secciones fundamentales. En la primera parte, se abordan conceptos esenciales relacionados con el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. En la segunda sección, se realiza un análisis de los factores que han influido en la evolución de este delito en los últimos años. La tercera sección se dedica al estudio de la normativa nacional e internacional diseñada para enfrentar y sancionar la comisión de este delito, tanto a nivel nacional como en contextos internacionales.

La cuarta parte de la investigación se centra en destacar experiencias exitosas de otros países que podrían servir como referencia para encontrar soluciones efectivas. Finalmente, en la quinta sección se examina la incidencia del tráfico ilícito de sustancias y su repercusión en la sociedad.

DESARROLLO

El delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, conceptos claves

Para comprender el desarrollo de la presente investigación es necesario desarrollar conceptos claves como:

Delito

La concepción jurídica de delito se refiere a un acto realizado por la especie humana de manera voluntaria que se ajusta a un presupuesto jurídico establecido y configurado en una ley penal (Machicado, 2010). Esto determina si el accionar de una persona se encuentra bajo el marco de la ley o va en contra de ella.

Tráfico de drogas

El tráfico de drogas es una de las actividades criminales que ha tenido mayor repercusión en la sociedad, se basa en una modalidad que tiene como finalidad la distribución de una variedad de sustancias ilegales, la misma que es efectuada por algunos grupos criminales (Pérez, 2012). Una actividad ilícita que ha trascendido diversas esferas tanto sociales, económicas como políticas.

Sustancias ilícitas

Por tratarse de una acción delictiva, esta conducta se encuentra tipificada en el Código Orgánico Integral Penal, se ha determinado que esta acción afecta ciertos bienes jurídicos en el territorio nacional, es de allí que nace la necesidad de llevar a cabo un análisis de este tipo penal. Al ser un delito que tiene un alcance colectivo, trasciende barreras económicas, sociales y culturales, lo que perjudica a un sin número de personas.

Entre uno de los bienes jurídicos afectados tenemos a la salud, por ello, nuestra Constitución en su artículo 364 menciona que “las adicciones son un problema de salud pública (...)” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 364). Todos los delitos vinculados con el tráfico y elaboración de sustancias ilícitas son los detonantes en los problemas de salud pública.

Se ha podido apreciar que el Ecuador en estos últimos tiempos se ha visto envuelto en una lucha interminable contra el tráfico y microtráfico, con resultados nada favorables para el Estado. Esto ha afectado la calidad de vida de los ciudadanos en el país. Esta problemática, junto con sus demás consecuencias están perjudicando los estratos económicos, sociales, incluso políticos de una manera drástica en todo el Ecuador.

El Estado, debido a la falta de políticas adecuadas de control y prevención de sustancias sujetas a fiscalización, ha llevado a todo un país a un entorno plagado de olas de violencia e inseguridad. Quebrantando el deber impuesto por la Constitución de garantizar una seguridad integral, una cultura de paz y a poder vivir en un Estado libre de corrupción (Montero, 2012). Además, el país ha pasado por una fuerte crisis carcelaria caracterizada por altos índices de violencia que se han dado en los centros de rehabilitación, lo que también se traslada a las calles.

Los actos violentos dentro de los centros penitenciarios se han venido dando por el incremento de delitos relacionados con el microtráfico y narcotráfico, cuyo índice delictivo es elevado en el país. La ciudadanía tiene mucha desconfianza y escepticismo en la justicia tradicional y en sistema penal ecuatoriano, por su pésimo obrar y sus malos resultados. Ya que no únicamente se ha podido aplicar bien un orden establecido por el derecho, sino que ha agravado la situación.

Las políticas públicas deben tener como propósito combatir los problemas de la sociedad y lograr una óptima solución, por medio del análisis y estudio de sus causas y consecuencias, para conseguir tratar esta situación de una forma más técnica y especializada. Para ello, es necesario usar ciertas herramientas que aportan las diversas disciplinas para lograr cumplir con todos estos propósitos.

La seguridad es un tema de prioridad, como lo considera Foucault, se refiere a una forma de gobernar con el objeto de cuidar en la medida de lo posible a los ciudadanos de diversos riesgos que pueden llegar a estar expuestos (Foucault, 2010). Lo que se busca con la seguridad es garantizar

que las personas o la sociedad no estén expuestos a ciertos peligros, como en este caso las olas de crimen y violencia producto del tráfico de drogas.

Por lo tanto, el Estado es quien debe garantizar la seguridad para todos sus habitantes, lo que define el éxito o el total fracaso son las políticas referentes a materia de seguridad, junto con la aplicación de política criminal. Si las políticas aplicadas no dan resultados positivos, urge cambios rotundos y necesarios acordes con la realidad que vive el país. De tal manera se lograría combatir esta situación.

Se ha podido evidenciar, según el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, que el Ecuador en el año 2022, se posicionó como el tercer país en el mundo, por debajo de Colombia y Estados Unidos, con mayor cantidad de cocaína incautada (Naciones Unidas, 2022). Los esfuerzos efectuados dentro del país no han dado resultados positivos para controlar el auge y crecimiento de bandas narco criminales, junto con la penetración de carteles que generan terror a nivel nacional.

Junto con el narcotráfico, se desató el cometimiento de diversos crímenes, ya que el tráfico de drogas se encuentra conectado con múltiples delitos, como las extorsiones, que en el país se las conoce como vacunas, sicariatos, masacres carcelarias, secuestros, lavado de dinero, cadáveres descuartizados, decapitados o desmembrados colgados en lugares públicos, disputas armadas entre grupos del crimen organizado por pugnas de poder. Atentados a la ciudadanía con el fin de dar un mensaje de terror y generar miedo para evitar ser delatados.

La situación por la que el país atraviesa no es actual, se viene desarrollando desde hace aproximadamente dos décadas atrás, pero en los últimos años se incrementó una crisis penitenciaria enorme, que incluso llegó a generar alerta tanto nacional, como internacional por la intensidad de la misma (Lausch, 2022). Esto ha dejado consecuencias enormes en el ámbito social, político y económico, las cuales perjudican a la sociedad produciendo desconfianza e insatisfacción frente a las autoridades, quienes no pueden controlar la problemática.

En el Ecuador se aplican ciertas normativas encaminadas a controlar esta situación que se viene desarrollando. Como norma principal tenemos a la Constitución de la República del Ecuador (2008), seguida por el Código Orgánico Integral Penal (2014) y Reglamento al Sistema Nacional de Rehabilitación Social (2020). También, tenemos los instrumentos internacionales que fueron suscritos por el Ecuador, entre ellos esta: Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Convención Interamericana de Derechos Humanos (1969), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1969), Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (1985) (Uribe, 2023).

Existe una fuerte cantidad de normas destinadas a controlar esta situación, pero en la realidad se ha podido apreciar que el Estado no cumple con la normativa interna, como también ocurre con los instrumentos internacionales, debido a que no se toman acciones oportunas para combatir la ola de violencia que se ha desencadenado, lo que evidencia el incumplimiento del rol de garante, cuyo objetivo es velar por la seguridad de su pueblo.

Factores que han contribuido a la evolución del delito durante la última década

La cantidad de droga incautada, junto con el número de personas procesadas por narcotráfico o microtráfico y la cantidad de organizaciones narcodelictivas nos da una cierta información del tamaño de la situación que vive el país. Aunque existen datos que se desconocen y son ignorados, pueden ser pieza clave para desarrollar estrategias con el objetivo de combatir estos delitos.

Las personas deciden incurrir en este delito debido a ciertos beneficios ilícitos, renunciando a toda actividad lícita, efectuando actividades dentro de las organizaciones delictivas, como colaborando en el envío de drogas de manera ilícita desde el territorio nacional, con destino a varios países consumidores, esta actividad es conocida como “tráfico internacional” (Villegas, 2023). Otra forma de participación dentro de esta

estructura criminal es el expendido de droga para el consumo interno, conocido como “microtráfico”.

Los motivos que inducen a delinquir varían según los beneficios de llevar a cabo determinada conducta delictiva, una decisión racional que conlleva decidirse entre cometer un ilícito o actuar bajo el marco legal. Esto puede ser influenciado por las expectativas de la calidad de vida y la situación económica de una zona. Aunque los ingresos varían entre quienes forman parte de una organización de tráfico a gran escala, frente a una de microtráfico, lo que genera una diferencia enorme en cada aspecto.

El tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, conocido comúnmente como tráfico de drogas, es un delito que ha arribado al país, su evolución se debe a muchos factores, todo esto genera daños graves y perjudica muchos bienes jurídicos protegidos. De allí, nace la necesidad de implementar políticas criminales con la finalidad de proteger la salud pública.

El Estado ecuatoriano ha sufrido un cambio drástico en la legislación relacionada con tema de drogas, ya que existe un antes y un después, por la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Antes de la promulgación del COIP, el país se caracterizaba por poseer una política criminal extremadamente severa con la tenencia ilegal de sustancias ilícitas. Esto se debía a que no existía proporcionalidad en la aplicación de sanciones, por la falta de normativa que establezca la escala de tráfico, lo que hacía que la sanción sea la misma sin importar la cantidad de droga.

Debido a esta situación, el número de personas privadas de libertad había aumentado por temas de microtráfico. Después, con la entrada en vigencia del COIP, junto con la aplicación del principio de proporcionalidad en materia de drogas, se distribuyó las penas de acuerdo a la cantidad de droga encontrada en posesión (Troya, 2023). Con lo cual se minimizó el rechazo a la dureza de la legislación ecuatoriana.

Ecuador ha pasado por una enorme transformación dentro del ámbito de tráfico de drogas, siendo un país de tránsito, acopio y almacenamiento de droga, a ser hoy en día también un país procesador.

Esto ha generado el crecimiento del lavado de dinero o activos, lo que le vuelve más interesante a las organizaciones criminales transnacionales, ya que el Ecuador también goza de una economía dolarizada.

El tráfico de sustancias ilícitas ha generado un aumento de la violencia, que viene de la mano con los grandes carteles de la droga. Los cuales actúan por medio de la tercerización criminal, que comprende en la transferencia de grandes cantidades de recursos económicos y materiales con el objetivo de mantener bajo su control determinado territorio para efectuar sus actividades ilícitas. Los nuevos grupos criminales que han surgido lo han hecho gracias al apoyo de dichos carteles, quienes los mantienen bien equipados y mejor operativos. La inseguridad del país se ha visto socavada, junto con el bienestar social por el crecimiento de estas células criminales.

La Policía Nacional que posee el deber de combatir y tener bajo control el tráfico de drogas y los demás delitos que están conexos presenta una sobrecarga en sus actividades diarias (Bravo, 2023). La falta de dinámicas idóneas dentro de los sectores de la sociedad, apoyan el desarrollo de las actividades ilícitas, junto con la falta de recursos tecnológicos, con lo cual se demuestra la necesidad de que las Fuerzas Armadas actúen mediante el apoyo institucional para hacer frente esta situación.

Normativa relacionada con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Con el propósito de resguardar ciertos bienes jurídicos protegidos por la legislación ecuatoriana, el Código Orgánico Integral Penal (2014, art. 220) tipifica conductas consideradas como penalmente relevantes, como lo establece el artículo 220 en su numeral 1:

Trafique, sea que oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, importe, exporte, tenga o posea con el propósito de comercializar o colocar en el mercado sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa

pertinente, será sancionada con pena privativa de libertad de la siguiente manera:

1. Mínima escala, de uno a tres años.
2. Mediana escala, de tres a cinco años.
3. Alta escala, de cinco a siete años.
4. Gran escala, de diez a trece años.

Este artículo posee 13 verbos rectores, con los cuales busca describir la conducta en cuestión y analizar a que se refiere este delito. Pero se puede apreciar que el verbo rector de este tipo penal es el traficar, lo que se refiere a realizar de forma voluntaria e intencional el tráfico de sustancias ilegales. Aunque se ha podido apreciar que también contempla los verbos tener y poseer, esto genera interrogantes, porque la Constitución establece que no se puede criminalizar una adicción, considerándolo un problema de salud pública.

El COIP ha establecido sanciones para el cometimiento de este delito de acuerdo a la cantidad de droga que porte una persona, aplicando proporcionalidad en las penas a ser interpuestas, mediante su coercitividad busca proteger la seguridad pública y sobre todo la salud de la ciudadanía, cosa que en los últimos tiempos no ha dado resultados positivos.

El Estado posee la obligación conforme lo establece el artículo 364 de la Constitución de la República, donde no se busca criminalizar el consumo de sustancias ilícitas por ser considerado un problema de salud pública, sino que trata de brindar apoyo, tratamiento y rehabilitación oportuna (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Pero este deber no se ha cumplido, debido a que no se distinguía entre un consumidor y un expendedor, ya que los narcodependientes eran encontrados con cantidades superiores a las permitidas por la ley.

Incluso, la Corte Constitucional del Ecuador, emitió la Sentencia No. 7-17-CN/19, la misma que hace referencia a que el consumo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes es una adicción que atenta a la salud pública, por lo tanto, debe ser considerado como tal y no debe ser criminalizado. (Sentencia No. 7-17-CN/19, 2019). Al ser jurisprudencia

vinculante, es necesario tenerla en consideración y hacer un análisis profundo sobre su aplicación y como el fiscal deberá determinar si se trata de una actividad ilícita o un problema de salud.

Según lo establece la Constitución, se puede evidenciar que el bien jurídico a proteger es la salud pública, y es el Estado el cual debe garantizar su eficaz cumplimiento y está en la obligación de hacerlo. Mediante programas informativos, preventivos o de control del consumo de dichas sustancias psicotrópicas o estupefacientes. Además, debe brindar apoyo para el tratamiento y rehabilitación de adictos.

El tráfico de drogas, a pesar de estar tipificado como una conducta ilícita dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, que afecta a diferentes bienes jurídicos protegidos, como lo menciona la norma supra, siendo la salud pública una de ellas. Pero no es la única, ya que las acciones perpetradas como consecuencia del narcotráfico y microtráfico mantienen en zozobra a la población ecuatoriana, siendo la seguridad pública la más afectada y de mayor interés a nivel nacional.

En contraste, es fundamental tener conocimiento acerca de la normativa internacional que regula el tráfico de drogas. Este fenómeno se ha consolidado como un problema global, dando lugar a la creación de una red económica a escala mundial que ha permeado la cultura, la política y la sociedad (Kaplan, 1994). La influencia del narcotráfico se extiende más allá de las fronteras nacionales, afectando múltiples aspectos de la vida en sociedad. A continuación, se presentará una tabla en la que se detalla las normativas sobre el control del uso de la droga.

Tabla 1

Las normativas internaciones sobre el control del uso de drogas

N.	Lugar	Año	Normativa
1	Shanghái, China	1909	Conferencia de Shanghái Contra el Opio.
2	La Haya, Holanda	1912	Convención Internacional del Opio.
3	Ginebra, Suiza	1925	Nueva Convención Internacional del Opio.

4	París, Francia	1948	Protocolo sobre Fiscalización Internacional de Drogas Sintéticas.
5	Nueva York, Estados Unidos de América	1961	Convención Única sobre Estupefacientes.
6	Viena, Austria	1988	Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Nota. Esta tabla muestra cómo se ha implementado históricamente la normativa internacional contra las drogas. Fuente: Bertani, Las drogas” y “el Narcotráfico”. Dispositivos del capitalismo y de disciplinamiento global, elaboración propia.

Experiencias exitosas o lecciones aprendidas de otros países

Es imperativo considerar las experiencias de otras naciones en relación con el enfoque que han adoptado hacia el tráfico de sustancias ilegales, tanto desde una perspectiva legal como social. En ese sentido, El Salvador sigue una línea prohibicionista con relación a los delitos relacionados con las drogas, cuenta con una normativa repleta de conductas que han sido debidamente tipificadas. Además, se han implementado varias instituciones jurídicas que buscan atender de forma integral al problema de las drogas.

La normativa que se dedica exclusivamente a regular la situación de las drogas, incluyendo el tráfico, se denomina “Ley Reguladora de Actividades Relativas a Drogas”, al respecto de esta Martínez (2017) expone que se caracteriza por contener una pena de dos aristas, la primera se centra en la privación de la libertad y la segunda en una multa pecuniaria que dista de la gravedad del delito cometido, ya que, se establecen un mínimo y un máximo. Así mismo, detalla que las penas privativas de libertad son severas en comparación con legislaciones anteriores.

La relevancia de la ley se centra en la severidad de las sanciones en comparación con las normativas anteriores, evidenciando así la evolución del marco legal para abordar de manera más eficaz las problemáticas

derivadas del consumo y tráfico de drogas. En este sentido, se observa una adaptación a las nuevas formas de tráfico de drogas que han surgido con el tiempo.

En lo que respecta a las penas duales, este enfoque denota la intención del sistema legal de abordar la gravedad del delito desde perspectivas múltiples, particularmente considerando el impacto en la salud pública. Este enfoque estratégico refleja una respuesta integral a los desafíos emergentes asociados con el tráfico de drogas, destacando la importancia de abordar no solo la dimensión legal sino también la preocupación inherente por la salud pública.

Se analizará otro modelo, específicamente el uruguayo, ya que el sistema actual está marcado por una serie de prohibiciones que, en la práctica, han demostrado ser ineficaces en la contención del acceso a las drogas que se consideran prohibidas por este sistema. En lugar de lograr un control efectivo, se ha observado un aumento considerable en tanto el consumo como el tráfico, generando consecuentemente problemas de índole social y de salud pública (Palermo, 2017). Las prohibiciones dentro del modelo uruguayo contra el tráfico de han demostrado ser ineficaces, pues se afirma que los resultados en términos de control y reducción del acceso a sustancias prohibidas no serían los esperados.

Sin embargo, Palermo (2017) sustenta que dicho modelo amplía la visión y no se centra en las prohibiciones, sino brinda una gama de regulaciones que permita abordar todas las etapas que atraviesa la droga hasta su consumo. Con base en lo anterior, se anticiparía una disminución de los daños asociados al consumo y tráfico de drogas, sin necesariamente reducir el número de consumidores. En otras palabras, se busca mejorar la seguridad del producto para aquellos que decidan consumirlo, mitigar la ola de violencia generada por grupos delincuenciales involucrados en su venta ilegal, y promover la confianza para acceder a tratamientos médicos sin enfrentar impedimentos legales o sociales.

La evaluación del modelo también requiere considerar indicadores asociados a la salvaguardia de los derechos humanos. De forma concreta,

el modelo uruguayo propone una mirada alternativa a la prohibición y a la guerra contra las drogas, fundamentada en la protección de los derechos humanos a través de la regulación. Esta perspectiva busca abordar los desafíos asociados con el consumo y tráfico de drogas desde una óptica más integral y orientada a la reducción de daños.

En la contemporaneidad, los Estados buscan abordar de manera integral la compleja problemática asociada al consumo y tráfico de drogas. Con este propósito, se esfuerzan por identificar puntos comunes que permitan un tratamiento más efectivo de esta cuestión. De este modo, Portugal articula tres pilares fundamentales para abordar la problemática de las drogas. En primer lugar, se destaca el empleo de políticas públicas diseñadas específicamente para este propósito. Estas políticas se caracterizan por su enfoque especializado en el problema del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, así como en la atención a los usuarios de estas sustancias (Pecheny, 2009).

En relación con lo mencionado anteriormente, Portugal estructura tres ejes para abordar la cuestión de las drogas, siendo esencial la intervención del Estado en cada uno de ellos. Para ello, se requiere la clasificación del problema como una cuestión de salud pública, medida que Portugal ha implementado. Este enfoque posibilita una nueva perspectiva central del problema, destacando la drogadicción como una enfermedad.

En esta misma dirección, un individuo que sea hallado en posesión de una cantidad reducida de sustancias estupefacientes es remitido a la Comisión para la Disuasión, una entidad gubernamental compuesta por tres especialistas: un jurista, un profesional del trabajo social y un médico (Maugier, 2013). Este procedimiento refleja la orientación integral y especializada del enfoque adoptado por Portugal ante las cuestiones relacionadas con el consumo de drogas.

De manera análoga, en Argentina se evidencia una perspectiva que se alinea con la justicia y la salud. En ese marco, el tráfico de drogas es concebido como un delito, mientras que el consumo de estas sustancias se aborda como una cuestión de salud, considerándolo, por ende, como una

enfermedad (Cunial, 2013). No obstante, de este planteamiento surge una interrogante, ya que la discusión en torno a la tenencia para consumo personal se centra en la noción de autonomía. En consecuencia, se podría generar una concepción del consumidor que lo asocie tanto con la categoría de criminal como con la de enfermo, lo cual revaloriza la idea de un individuo racional y autónomo, con la capacidad de evaluar sus propias acciones.

A partir de lo expuesto, podría surgir la perspectiva argumentativa a favor de la legalización, buscando así una despenalización. Sin embargo, debido a arraigadas cuestiones culturales, este planteamiento se tornaría una utopía. El sustento que respalda el modelo argentino se encuentra en las libertades individuales, según señala Cunial. De esta manera, el enfoque se centra en facilitar la derivación de usuarios hacia el sistema de salud en lugar de hacia las instituciones penitenciarias.

Adicionalmente, se debería tener como objetivo la regulación de conductas consideradas típicas, orientándose hacia su normalización con el propósito de facilitar una transformación normativa de las instituciones. Este cambio aspira a promover el reconocimiento y respeto mutuo entre los ciudadanos (Becker, 2012). Esto guarda sentido netamente en la existencia de problemas de salud derivados del uso de estupefacientes, especialmente cuando los usuarios desarrollan dependencia. En consecuencia, se debe normalizar estos comportamientos, buscando evitar estigmatizarlos o considerarlos automáticamente como aspectos negativos.

Las experiencias o lecciones que pueden extraerse se centran en los siguientes aspectos. La adopción de un enfoque integral emerge como un elemento fundamental en los modelos más exitosos, que enfrentan la problemática del tráfico de drogas desde perspectivas legal, social y de salud pública. Este abordaje global se revela como esencial para ofrecer una respuesta equilibrada y efectiva a los desafíos asociados con el consumo y tráfico de sustancias ilícitas.

En tal sentido, se evidencia la imperante necesidad de descriminalizar el consumo de drogas, debido a que la criminalización ha demostrado ser contraproducente. Esta medida no solo genera estigmatización y discriminación hacia los consumidores, sino que también contribuye a la sobrecarga del sistema penal. En consecuencia, se destaca la importancia de reconsiderar y reformar las políticas que actualmente criminalizan a los usuarios.

Adicionalmente, se subraya la trascendencia de la prevención y la educación como pilares fundamentales para reducir la demanda de drogas y combatir el tráfico ilícito. Un enfoque proactivo en la prevención y la educación proporciona herramientas eficaces para abordar las raíces del problema y fomentar conductas saludables en la sociedad.

Por último, se resalta la necesidad apremiante de fortalecer el sistema de salud. Este debe estar debidamente capacitado y equipado para satisfacer las necesidades tanto de tratamiento como de prevención de los usuarios de drogas, consolidando así un enfoque integral que no solo aborda las consecuencias legales, sino también las implicaciones para la salud pública.

Impacto en la salud pública y la sociedad

El impacto del tráfico de drogas y de las sustancias ilícitas en general adquiere su epicentro en el ámbito de la salud pública. Desde esta perspectiva, la conceptualización de las drogas adopta un sentido distinto. En primer lugar, se lleva a cabo un análisis detallado de los riesgos asociados y de las diversas drogas que afectan a los ciudadanos. Asimismo, se fundamenta en la relación o dependencia que estas sustancias establecen con aquellos que las consumen (Medina, Real, Villatoro, & Guillermina, 2013). Esta situación se manifiesta en el escenario donde tiene lugar el consumo, siendo influenciada incluso por factores externos que contribuyen a aumentar el grado de vulnerabilidad en determinadas personas o sectores de la sociedad.

Por consiguiente, al considerar el problema como una enfermedad, se procura focalizarse únicamente en la naturaleza de la afección y no en

la perpetración de un delito que conllevaría a la privación de la libertad. Así, se busca fusionar el respaldo estatal con la capacidad de respuesta de los sistemas de salud. Sin embargo, en Ecuador, dicho sistema no posee la suficiente capacidad para constituir la única respuesta ante esta problemática, dado que existen otros indicadores que trascienden el ámbito exclusivo de la salud.

Con base en lo expuesto, se fundamenta la necesidad de revisar las políticas públicas destinadas a abordar el problema del tráfico de drogas, específicamente en la provincia del Cañar y, por extensión, en todo el Ecuador. Se observa que dichas políticas no han arrojado los resultados anticipados; más bien, han generado un desequilibrio evidente en la competencia por las zonas de venta y un aumento significativo en el consumo. Es así que el enfoque adopta una orientación hacia la salud, permitiendo así una evaluación más exhaustiva de las consecuencias y riesgos asociados directamente con la persona.

En consideración de lo previamente expuesto, es posible afirmar que el abuso de sustancias psicoactivas puede acarrear repercusiones significativas tanto en el bienestar físico como mental de los individuos, así como desencadenar problemáticas relacionadas con la adicción. Este fenómeno impacta adversamente en todos los sistemas fundamentales del organismo humano y puede propiciar la ejecución de conductas que menoscaben la integridad de terceros y del propio individuo. En el ámbito mental, se encuentra asociado a diversas problemáticas de salud, tales como la depresión, el retraso en el desarrollo y disfunciones psicosociales (Drug Enforcement Administration, 2021).

La complejidad del problema del tráfico de drogas ha evolucionado significativamente, trascendiendo más allá de afectar únicamente a personas consideradas inadaptadas. Actualmente, esta problemática se ha expandido a todas las esferas de la sociedad, penetrando especialmente en el eje económico al involucrar dinero ilícito (Pérez, 2006). Este fenómeno ejerce influencia en las decisiones tomadas en los centros financieros y económicos, impactando así en la toma de decisiones clave.

Paralelamente, se observa que el Estado se enfrenta a dificultades para regular eficazmente esta situación, lo que resulta en una inversión considerable de recursos en la prevención de este fenómeno. Esta incapacidad estatal contribuye a la generación de empleo ilícito, atrayendo a adolescentes e incluso a niños hacia actividades ilegales. Este proceso, a su vez, crea un entorno social inseguro que afecta el núcleo fundamental del Estado: la familia.

Por lo tanto, se evidencia una afectación profunda al tejido social, debilitando la estabilidad del Estado y provocando tensiones en el sistema de salud. La interconexión de estos factores subraya la necesidad de abordar el problema del tráfico de drogas desde una perspectiva integral, considerando sus ramificaciones en la economía, la sociedad y la salud pública.

METODOLOGÍA

La presente investigación es no experimental, se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, centrándose en la incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. El objetivo es profundizar en el estudio de los problemas jurídicos derivados de la regulación vigente.

Para lograrlo, se aplicará el método histórico-lógico, analizando los antecedentes y la evolución del tráfico ilícito de sustancias a lo largo de los años. Además, se empleará el método deductivo-inductivo, partiendo del estudio de conocimientos generales sobre el tráfico ilícito y luego aplicándolos a casos particulares. También se utilizará el método analítico-sintético para determinar los problemas jurídicos derivados de la legislación vigente sobre del tráfico ilícito de sustancias en los cantones mencionados. Por último, se presentará una fundamentación teórica del tema basada en el método dogmático.

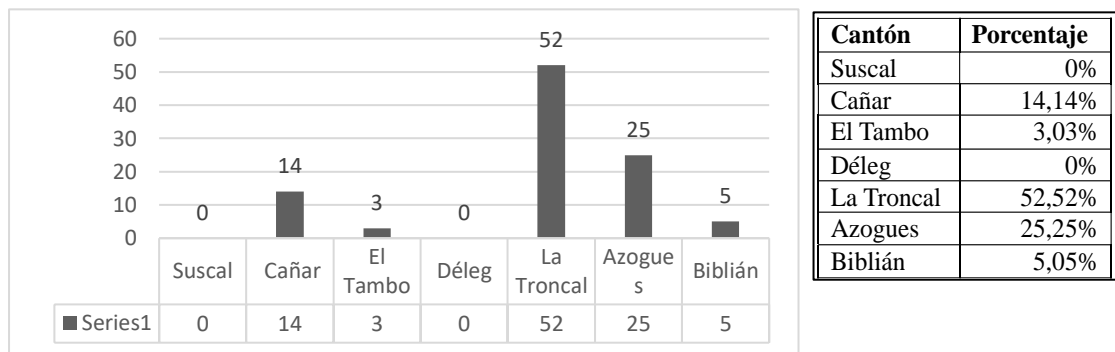
En este trabajo de investigación se utilizarán diversas técnicas, entre ellas la solicitud de información a instituciones como la Fiscalía y la Subzona de Policía, así como el análisis de aspectos bibliográficos. Estas metodologías permitirán recopilar datos relevantes y fiables, así como dar soporte teórico a los resultados obtenidos.

RESULTADOS

A través de la metodología empleada, se han obtenido resultados que reflejan la incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022. Estos resultados determinantes se presentan a continuación para una mayor comprensión.

Gráfico 1

Distribución de casos del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022

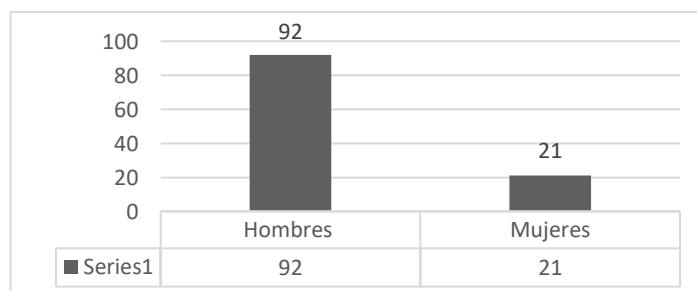


Nota: Fuente: Consejo de la Judicatura, elaboración propia.

El gráfico a la izquierda muestra la distribución de casos del delito de tráfico ilícito de sustancias en la provincia del Cañar durante el año 2022, mientras que la tabla a la derecha proporciona los porcentajes respectivos. La Troncal lidera con 52 casos, representando el 52,52%. Déleg y Suscal no presentan casos, registrando un 0%. Se observa una posible correlación entre la población de los cantones y la incidencia del delito, con mayores casos en áreas más pobladas y menos en áreas con menor población.

Gráfico 2

Estadísticas de arrestos desglosadas por género

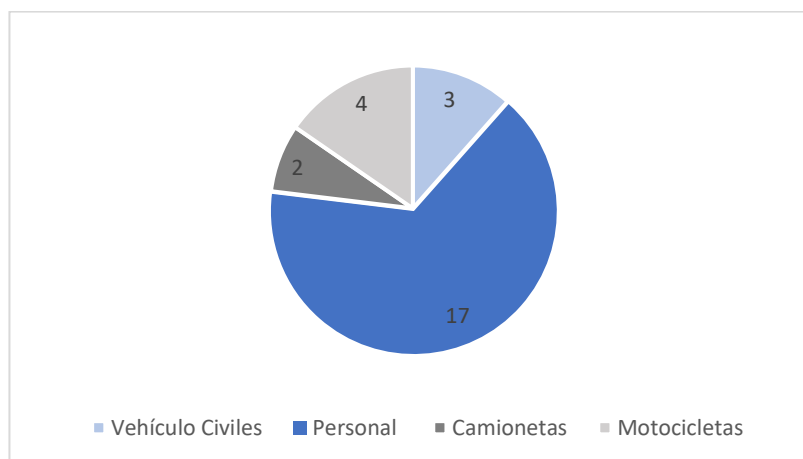


Nota: Fuente: Sub Zona de Policía Cañar N.3, elaboración propia.

El gráfico revela que la preponderancia de los arrestos vinculados al delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar, durante el año 2022, recae mayoritariamente en el género masculino con un total de 92 casos. En contraste, se registra un número significativamente menor para el género femenino, con 21 casos distribuidos a lo largo de la provincia. Esta disparidad entre los géneros plantea la posibilidad de que exista una inclinación más pronunciada hacia la comisión de este delito por parte de la población masculina en comparación con la femenina

Gráfico 3

Recursos asignados a las fuerzas del orden para los operativos dentro de la provincia del Cañar

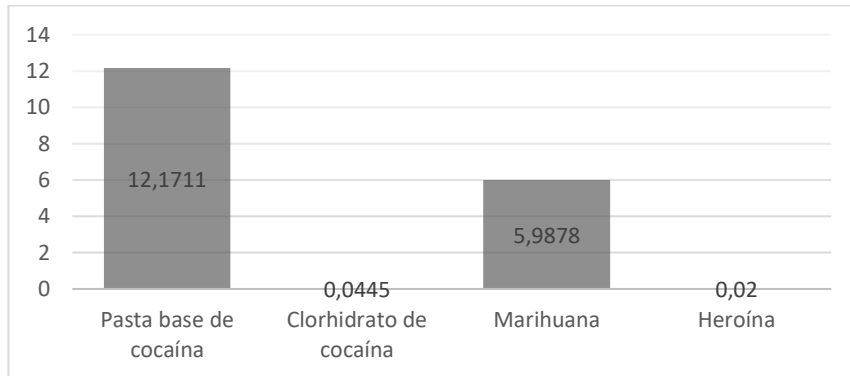


Nota: Fuente: Sub Zona de Policía Cañar N.3, elaboración propia.

El gráfico proporciona una visión detallada de los recursos destinados para operativos contra *el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*. En concreto, se asignaron 17 agentes de la policía, 2 camionetas, 3 vehículos civiles y 4 motocicletas. Sin embargo, considerando la amplitud geográfica de los casos que abarcan toda la provincia, se sugiere que los recursos actuales podrían ser insuficientes. En este contexto, se plantea la necesidad de una evaluación exhaustiva para determinar la cantidad óptima de recursos humanos y materiales requeridos, garantizando así una respuesta efectiva y proporcional a la magnitud de la tarea.

Gráfico 4

Cantidad de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por kilogramos destinadas al tráfico para consumo interno en la Provincia del Cañar

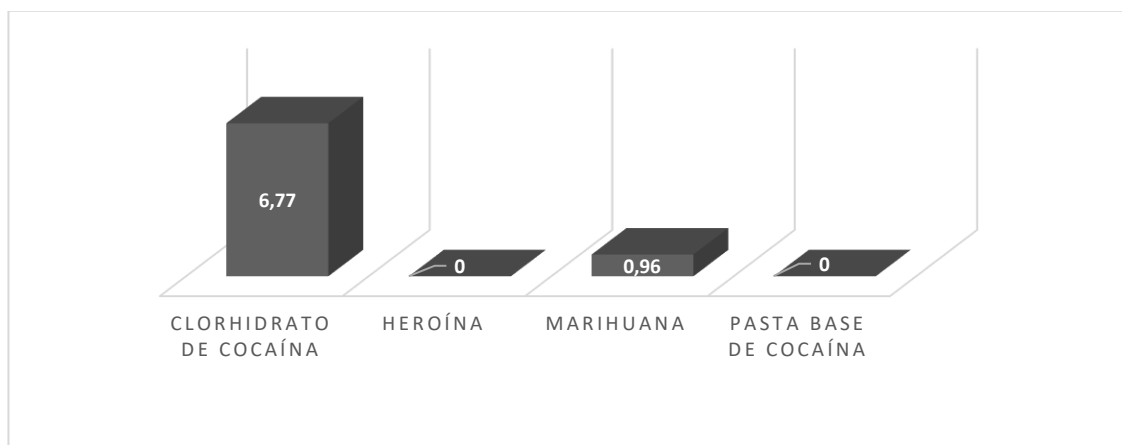


Nota: Fuente: Policía Nacional del Ecuador, elaboración propia.

El gráfico muestra un desglose detallado de los decomisos de droga efectuados dentro de la provincia del Cañar durante el año 2022. Las sustancias incautadas incluyen 12,1711 kilogramos de pasta base de cocaína, 0,0445 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 5,9878 kilogramos de marihuana y 0,0200 kilogramos de heroína. Es importante considerar que todas estas sustancias estaban destinadas al consumo interno. La cantidad de sustancias decomisadas indica la variedad de los productos ilegales que circulan en la provincia, lo que genera grandes desafíos para las autoridades encargadas de controlar y hacer cumplir la ley.

Gráfico 5

Cantidad de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por kilogramos destinadas al tráfico internacional en la provincia del Cañar

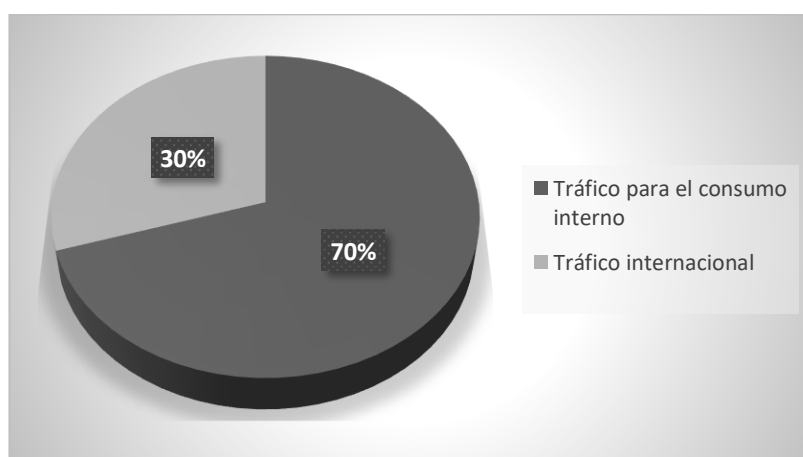


Nota: Fuente: Policía Nacional del Ecuador, elaboración propia.

El gráfico ilustra los decomisos de droga efectuados en la provincia del Cañar durante el año 2022. Los datos muestran que se incautaron 0,00 kilogramos de pasta base de cocaína, 6,77 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 0,96 kilogramos de marihuana y 0,00 kilogramos de heroína. Es vital destacar que todas estas sustancias tenían como destino el tráfico internacional. La falta de decomisos de pasta base de cocaína y heroína sugiere una concentración en la distribución de cocaína refinada, que tiene más valor en el mercado ilícito.

Gráfico 6

Cantidad de droga destinada al tráfico interno y externo en la provincia del Cañar



Nota: Fuente: Policía Nacional del Ecuador, elaboración propia.

El gráfico establece una comparación de los decomisos de droga llevados a cabo en la provincia del Cañar durante el año 2022, se diferencia entre las sustancias destinadas al tráfico internacional y aquellas destinadas al tráfico interno. En total, se decomisaron 7,73 kilogramos de droga con destino internacional y 18,2233 kilogramos destinados al consumo interno. Un mayor porcentaje de sustancias ilícitas decomisadas que tenían como destino el tráfico interno sugiere una concentración en el mercado local y la demanda interna en la provincia.

DISCUSIÓN

En el estudio de Portilla y Chiriguaya se revela la incidencia del delito en cuestión en el cantón de Santa Elena durante el año 2020, proporcionando así un marco para realizar una comparación objetiva. En esta línea, se ha observado que el delito es uno de los que más ha aflorado, estando presente en todas las zonas geográficas del Ecuador, especialmente en aquellas con mayor población.

Asimismo, se ha constatado que la mayoría de las personas detenidas por este delito son hombres. No obstante, se ha registrado un notable aumento en la participación de mujeres en la comisión de este tipo de delito. Además, se ha verificado que el Estado no sería capaz de afrontar esta situación de manera óptima, ya que carece de los recursos necesarios para contrarrestar la comisión del delito

Los resultados revelan una realidad compleja en cuanto a los decomisos de drogas en la provincia del Cañar durante el año 2022. La diversificación de las sustancias incautadas, que incluyen pasta base de cocaína, clorhidrato de cocaína, marihuana y heroína, indica una red de tráfico de drogas amplia y compleja que desafía las acciones de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La presencia de sustancias destinadas al consumo interno plantea preocupaciones adicionales sobre la magnitud del problema dentro de la provincia.

Sin embargo, el enfoque selectivo en el tráfico internacional, especialmente de clorhidrato de cocaína, sugiere una adaptación estratégica de las organizaciones criminales para maximizar beneficios en el mercado ilícito. La disparidad en las cantidades decomisadas para el tráfico internacional y el consumo interno resalta la importancia del mercado local y la demanda interna en la dinámica del tráfico de drogas, subrayando la necesidad de enfoques integrales que aborden tanto las dimensiones locales como internacionales del problema.

CONCLUSIÓN

En conclusión, se ha podido apreciar que en el año 2022 la Provincia del Cañar se ha visto envuelta en una lucha interminable contra el tráfico y microtráfico, con resultados nada favorables para el Estado. Esto ha afectado la calidad de vida de los ciudadanos en la provincia. Esta problemática, junto con sus demás consecuencias, están perjudicando los estratos económicos, sociales, incluso políticos de una manera drástica.

La cantidad de droga incautada, junto con el número de personas procesadas por narcotráfico o microtráfico y la cantidad de organizaciones narcodelictivas nos da una cierta información del tamaño de la situación que se ha presentado. Ecuador ha pasado por una enorme transformación dentro del ámbito de tráfico de drogas, siendo un país de tránsito, acopio y almacenamiento de droga, a ser hoy en día también un país procesador, lo que le vuelve más interesante a las organizaciones criminales transnacionales.

Explorar la posibilidad de despenalización, basándonos en experiencias internacionales, plantea diversas interrogantes, especialmente en consideración a los preceptos culturales y andinos que constituyen la esencia del pueblo ecuatoriano. No obstante, adoptar la perspectiva de abordar estos problemas primordialmente desde la óptica de la salud podría representar un avance hacia la solución. Por ello, resultaría esencial la creación e implementación de centros de rehabilitación respaldados tanto por el Estado como por el sector privado.

Los resultados evidencian una marcada presencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar, debilitando la cohesión social y amenazando la salud de los involucrados. La sociedad y sus representantes deben abordar este problema mediante la prevención para evitar futuros casos y el fortalecimiento de operativos para combatir las circunstancias actuales de manera integral.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 180.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. MonteCristi: Registro Oficial 449.
- Bravo, G. V. (2023). Estudio prospectivo del narcotráfico y delitos conexos y su incidencia en la seguridad interna del Ecuador. Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas.
- Becker, H. (2012). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI.
- Bertani, J. (2016). Las drogas y el narcotráfico. Dispositivos del capitalismo y de disciplinamiento global. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 11.
- Cunial, S. (2013). Reformas en las políticas de drogas: apuntes a partir de las experiencias en Argentina y Portugal. Universidad de Buenos Aires, 13.
- Drug Enforcement Administration. (1 de diciembre de 2021). Get Smart About Drugs. Obtenido de Get Smart About Drugs: <https://www.getsmartaboutdrugs.gov/es/conseq%C3%BC%C3%AAncias/consecuencias-del-consumo-de-drogas-en-la-salud-f%C3%ADsica>
- Foucault, Michel. 2010. *El nacimiento de la biopolítica*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Kaplan, M. (1994). Economía criminal y lavado de dinero. *Boletín de derecho comparado*, 85.
- Lausch, A. (2022). La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y algunas recomendaciones. Independent study project. Collection. 3473. Recuperado de https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4497&context=isp_collection
- Martínez, J. (2017). *La Política Criminal de Drogas en el Salvador*. Editorial temis Ltda, 440-469.

- Maugier, M. (2013). El modelo portugués de discriminalización del uso de drogas. *Dejusticia*, 120-161.
- Medina, M., Real, T., Villatoro, J., & Guillermina, N. (2013). Las drogas y la salud pública ¿hacia dónde vamos? *Salud Pública de México*, 67-73.
- Machicado, J. (2010). Concepto de Delito. *Apuntes Jurídicos*, 3.
- Montero Bagatella, J. (2012). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Revista latinoamericana de derecho social*, versión On-line ISSN 2448-7899. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702015000100003
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. [UNODC], (27 de diciembre de 2023). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta en Ecuador los principales hallazgos del Informe Mundial de Drogas 2022. Recuperado de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/laoficina-de-las-naciones-unidas-contrala-droga-y-el-delito-unodc-presentaen-ecuador-los-principales-hallazgosdel-informe-mundial-de-drogas-2022.html#:~:text=El%20informe%20resalta%20que%2C%20en,de%20éstas%20a%20nivel%20mundial.>
- Palermo, G. (2017). El modelo uruguayo de regulación del Cannabis cuestiones jurídicas y de geopolítica. Editorial temis Ltda, 310-356.
- Pecheny, M. (2009). *Political Subjects or Powerless Victims? Medicalization, Judicialization and Victimization of Political Claims: the Case of Women's and LGBTI Politics in Contemporary Argentina, Brazil, Chile and Mexico*. Universidad de Chile, S/N.
- Pérez, M. (2012). Incidencia de la problemática del narcotráfico en México sobre la consolidación de la cooperación bilateral con Estados Unidos en el marco de la política antinarcóticos en el período 2000-2009. México: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

- Pérez, T. (2006). La incidencia del narcotráfico en la sociedad actual. Anuario jurídico y económico escurialense, 275-296.
- Sentencia No. 7-17-CN/19, Caso No. 7-17-CN (Corte Constitucional del Ecuador 2 de Abril de 2019).
- Troya, C. M. (2023). La Víctima de Trata Frente al Delito de Tráfico Ilícito de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización: ¿Una Salida Jurídica Aplicable en Ecuador? Digital Publisher, 596-604.
- Uribe, G. M. (2023). Ausencia de Políticas Públicas en el Ecuador para Prevenir Delitos de Tráfico de Estupeficientes. Digital Publisher, 655-672.
- Villegas, A. (2023). Análisis comparativo del costo de oportunidad del tráfico internacional y microtráfico de drogas en Ecuador. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.



Joseph Marcelo Arpi Verdugo portador de la cédula de ciudadanía N° **0302604251**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **01 de agosto de 2024**

Joseph Marcelo Arpi Verdugo

0302604251



Byron Javier Mizhquiri Chimbay portador de la cédula de ciudadanía N° **0350014635**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Incidencia del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en la provincia del Cañar durante el año 2022”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **01 de agosto de 2024**

Byron Javier Mizhquiri Chimbay

0350014635